



Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte
Departamento de Inteligencia e Investigación

DYMETHABERRY STEEL CRUSHERS

Fecha de publicación: 9 de Septiembre de 2014
Referencia: 17/DII/AEPSAD

Alerta

La Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, ha publicado una orden de retirada del producto DYMETHABERRY STEEL CRUSHERS por incluir en su composición el principio activo 2 α , 17 α -dimethyl-4-androst-3-one azine, 17 β -ol (también denominado dymethazine).

La 2 α , 17 α -dimethyl-4-androst-3-one azine, 17 β -ol se metaboliza en el organismo en productos con capacidad hormonal anabólica incluidos en el grupo S.1.1.a Esteroides Anabolizantes Androgénicos Exógenos de la lista de sustancias prohibidas.⁽¹⁾

La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) alerta a los deportistas de los riesgos para la salud derivados del consumo de sustancias que como el dymethazine se adquieren fuera de los cauces legales sin prescripción médica.

El 2 α , 17 α -dimethyl-4-androst-3-one azine, 17 β -ol - o dymethazine - se metaboliza en 2 α , 17 α -dimethyl-etiocholan-3-one (también denominado metasterona, metildrostanolona, superdrol ó 2 α , 17 α -dimetil-5 α -androst-3-ona17 β -ol) compuesto incluido en la Lista de Sustancias Prohibidas en el deporte (S.1.1.a Esteroides Anabolizantes Androgénicos Exógenos).

En relación con el régimen sancionador y la lucha contra el dopaje, la AEPSAD advierte que el consumo de estas sustancias se tipifica como infracción muy grave sancionable con dos años de retirada de licencia federativa, de acuerdo con el Artículo 22.1 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

La metasterona o superdrol es un principio activo estructuralmente relacionado con la testosterona, con actividad hormonal anabolizante y como tal incluida en la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos en el Deporte.

A pesar de que el producto DYMETHABERRY STEEL CRUSHERS se publicita como alternativa al uso de esteroides anabolizantes, la presencia del principio activo citado le confiere actividad anabolizante y presenta numerosos efectos adversos y posibles riesgos para la salud que, en función del individuo y la duración del uso, pueden en ocasiones alcanzar importancia e irreversibilidad que van desde la aparición de acné o el desarrollo de los senos en los hombres, hasta otros que ponen en peligro la vida, como ataques al corazón y cáncer del hígado.

Así mismo, existen precedentes de graves efectos a nivel hepático producidos por la ingesta de productos comercializados como suplementos alimenticios y que presentaban en su composición, agentes anabólicos sin declarar ⁽²⁾.

La AEPSAD procederá, dentro de su programa de control de comercio electrónico a ordenar la retirada de toda publicidad o anuncios de venta que sean detectados.

En el caso de detección de publicidad o venta de productos conteniendo 2α , 17α -dimethyl-4-androst-3-one azine, 17β -ol (dymethazine), podrá comunicarse a la AEPSAD para proceder a su retirada e investigación.

<http://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/medicamentosUsoHumano/medIlegales/2014/ICMI MI 04-2014-steel-crushers.htm>

⁽¹⁾<http://www.mecd.gob.es/aepsad/dms/microsites/aepsad/control-dopaje/lista-sustancias-prohibidas/lista%20sustancias%20prohibidas.pdf>

⁽²⁾<http://www.mecd.gob.es/aepsad/dms/microsites/aepsad/divulgacion/alertas/Retirada-del-producto-epistane/Retirada%20del%20producto%20epistane.pdf>

Si quieres más información, si tienes más información, contacta:

aepsad@aepsad.gob.es

Teléfono: 91 758 5750

FAX: 91 758 6109



Departamento de
Inteligencia e
Investigación